

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 8/2013  
FECHA: 24 de septiembre de 2013  
CONVOCATORIA: Primera

### ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Roperero Mancera                      PSOE-REG

#### Sres. Concejales:

Dª. Miriam García Cabezas	PSOE-REG
D. Joaquín Rodríguez Soler	PSOE-REG
D. Lorenzo García Mateos	PSOE-REG
Dª. Concepción Ramírez Delgado	PSOE-REG
Dª. Ana Isabel Mayo Verjano	PSOE-REG
D. Benito Durán García	PSOE-REG
Dª Águeda Antúnez Apolo	PSOE-REG
Dª. Mª Josefa Castro Pizarro	PSOE-REG
D. Manuel Piñero Lemus	PP
Dª. Mª Natividad Hernández Naranjo	PP
Dª. Brígida Jerónima López Godoy	PP
D. Juan Pedro Carrillo Vargas	PP
Dª. Mª Fernanda Gaspar Durán	AECV
Dª. Isabel Guerrero Pinilla	AECV
Dª Mª Teresa García González	AECV

#### JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. Francisco José García Burguillos -AECV

#### EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

#### LA INTERVENTORA

Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos

En Villafrañca de los Barros, a **veinticuatro de septiembre de dos mil trece**, y siendo **las ocho horas y treinta minutos**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión *ordinaria* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, Dª Mª Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

Abierto el acto del orden del Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta, por mí el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2013, se procede a la corrección de error material en relación con la respuesta ofrecida por el Sr. Alcalde a pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafrañca sobre la Casa del Mayor, en donde dice "*Casa de la Cultura*" debe entenderse "*Casa del Mayor*", y, una vez corregida el acta, la Corporación Municipal acuerda la

aprobación de la misma, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman.

Asimismo, dada cuenta por el Sr. Secretario del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 5 de agosto de 2013, la Corporación Municipal acuerda la aprobación de la misma, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman.

## II.- CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los escritos remitidos hasta el día de la fecha por las entidades que a continuación se relacionan mostrando sus condolencias por el suceso de violencia de género acaecido el pasado 4 de agosto de 2013 en nuestra localidad, que tuvo como consecuencia el fallecimiento de nuestra vecina *D<sup>a</sup> Catalina Tolosa Morán*:

- Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), R.E. nº 3701, de fecha 7 de agosto d 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Lugo, R.E. nº 3702, de fecha 7 de agosto de 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Santa Amalia (Badajoz), R.E. nº 3730, de fecha 8 de agosto de 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), R.E. nº 3776, de fecha 12 de agosto de 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Alcarrás (Lleida), R.E. nº 3843, de fecha 16 de agosto de 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Vielha-Mijarón (Lleida), R.E. nº 3844, de fecha 16 de agosto de 2013.
- Consejo de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, R. E. nº 4088, de fecha 3 de septiembre de 2013.
- Concejalía del Área de Mujer e Igualdad del Concello de Ferrol (A Coruña), R.E. nº 4176, de fecha 10 de septiembre de 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, R.E. nº 4187, de fecha 11 de septiembre de 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Santander, R.E. nº 4241, de fecha 16 de septiembre de 2013.
- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), R.E. nº 4243, de fecha 16 de septiembre de 2013.

Antes de proseguir con los puntos del Orden del Día, solicita la palabra D. Joaquín Rodríguez Soler, Portavoz del Grupo Municipal Socialista-Regionalista, en nombre de la Corporación Municipal, dando lectura al siguiente comunicado:

*"Todos los miembros integrantes de esta Corporación queremos mostrar el testimonio de condolencia por el reciente fallecimiento de D<sup>a</sup> Águeda Mancera Parra, madre del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Roperó Mancera, al mismo tiempo que le expresamos unánimemente nuestro pésame, haciéndolo extensible a todos sus familiares y amigos".*

## III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **del 23 de julio al 19 de septiembre de 2013, integrando una relación que va desde el Decreto nº 812 al nº 1023/2013, ambos inclusive.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de las los Decretos que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

#### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que forma parte del expediente puesto a disposición de los Sres. Concejales, que se analiza en el presente punto del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, una vez consensuado con los Sres. Portavoces, se elimina de la propuesta de acuerdo la referencia al horario de celebración de las sesiones.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del acuerdo se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando lo prevenido en el art. 78.1 del real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2011, se estableció la periodicidad en la celebración de sesiones ordinarias del Pleno la de una cada mes natural, en horario de mañana, excepto en el mes de agosto.

Resultando que, con la práctica, se ha puesto de manifiesto las dificultades de compatibilizar el horario laboral de algunos Concejales de esta Corporación con el horario matinal de las sesiones por lo que resulta aconsejable la celebración de las mismas en horario de tarde, sin que ello perjudique o altere la gestión municipal.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba con los votos a favor de la totalidad de los asistentes, esto es, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista, Popular y Ciudadanos de Villafranca, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Celebrar las sesiones plenarias ordinarias con la periodicidad de una cada mes natural, excepto en el mes de agosto, siendo de tal carácter la que se convoque como tal dentro del citado período, salvo que la Junta de Portavoces considere que no hay temas suficientes y relevantes para celebrar un Pleno.

#### **V.- DACION DE CUENTA LOS ESCRITOS REMITIDOS POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE VILLAFRANCA SOBRE LAS MODIFICACIONES EN CUANTO A INTEGRANTES DEL GRUPO, CONCEJALES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y CONSEJOS SECTORIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL**

A instancia de la Alcaldía, por el Sr. Secretario se da cuenta de los escritos remitidos del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca en los que refieren lo siguiente:

- Escritos de fecha 29 de julio de 2013, R.E. nº 3492 y 3493, comunicando la integración de D. Francisco José García Burguillos y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García González, como miembros de dicho Grupo.
- Escritos de fecha 29 de julio de 2013, R.E. nº 3494 y 3495, designado a D. Francisco José García Burguillos, 3º Portavoz y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García González como 4ª Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca.
- Escrito de fecha 29 de julio de 2013, con R.E. nº 3496, comunicando para su conocimiento por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones de sus representantes-Concejales en Consejos Sectoriales de este Ayuntamiento:

- Consejos Sectoriales:

Empleo: M<sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán.  
Agricultura: Francisco José García Burguillos  
Tráfico: Francisco José García Burguillos  
Medios de Comunicación: Francisco José García Burguillos

Asimismo, en dicho escrito, comunican que el representante que corresponde al Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca, en la **Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel**, será M<sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán.

- Escrito de fecha 29 de julio de 2013, con R.E. nº 3497, comunicando para su conocimiento por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones de sus representantes-Concejales en las comisiones informativas de este Ayuntamiento:
  - Comisión Especial de Cuentas: Titulares, M<sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán e Isabel Guerrero Pinilla, suplente Francisco José García Burguillos.
  - Comisión Informativa de Economía y Hacienda: Titulares, M<sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán e Isabel Guerrero Pinilla, suplente Francisco José García Burguillos.
  - Comisión Informativa de Régimen Interior, Fomento de Empleo y Promoción Económica: Titulares, M<sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán y M<sup>a</sup> Teresa García González, suplente Francisco José García Burguillos.
  - Comisión Informativa de Fomento, Obras Públicas, Infraestructuras, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural: Titulares Isabel Guerrero Pinilla y Francisco José García Burguillos, suplente M<sup>a</sup> Teresa García González.
  - Comisión Informativa de Bienestar Social: Titulares, Isabel Guerrero Pinilla y M<sup>a</sup> Teresa García González, suplente Francisco José García Burguillos.

El Pleno declara quedar enterado, tomando conocimiento de su contenido y en sus propios términos.

#### **VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. PARA ELIMINACIÓN DE LA UE-5 EN CALLE NÚÑEZ DE BALBOA.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 23 de julio del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

RESULTANDO que la corporación en pleno en sesión de fecha 29 de julio de 2013 aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para la **SUPRESIÓN DE LA ACTUACIÓN URBANIZADORA UE-5 Y AJUSTES EN AL ACTUACIÓN AISLADA Nº 11 DEL SUELO URBANO**, que afecta al corralón destinado a almacén sito calle Nuñez Balboa, s/n, según documento elaborado por la Oficina Técnica municipal de fecha 23 de julio de 2013.

VISTO el certificado de exposición pública emitido en el día de la fecha por el Secretario General sobre el resultado del trámite de información pública, del que resulta que el anuncio del acuerdo ha estado expuesto al

público por término de un mes, mediante su inserción en el Diario Hoy de fecha 3 de agosto de 2013 y en el DOE nº 159, de 19 de agosto de 2013, sin que se hayan formulado alegaciones ni sugerencias alguna en dicho trámite.

CONFORME previene el artículo 76.2.2.a, y artículo 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con el artículo 25.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura, en cuanto que la supresión de la unidad de ejecución supone una modificación de una determinación de carácter estructural, en consonancia con el informe de la Secretaría General de fecha 11 de julio de 2013.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba con los votos a favor de la totalidad de los asistentes, esto es, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista-Regionalista, Popular y Ciudadanos de Villafranca, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para la supresión de la actuación urbanizadora UE-5 y ajustes en al actuación aislada nº 11 del suelo urbano, que afecta al corralón destinado a almacén sito calle Nuñez Balboa, s/n, según documento elaborado por la Oficina Técnica municipal de fecha 23 de julio de 2013

**Segundo.-** Remitir copia auténtica del expediente tramitado a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede.

## **VII.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y MEDIDAS A ADOPTAR EN APLICACIÓN DEL R.D.L. 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 23 de septiembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto- Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en el que en su Título I se establece una tercera y última fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores.

Vista la relación certificada de las obligaciones pendientes de pagos de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, remitido por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el procedimiento al que se refiere el artículo 15 y siguientes del mismo texto normativo, por un importe total de 693.923,74 euros.

Visto el documento elaborado por la Intervención con respecto a la revisión del Plan de Ajuste, ya aprobado con fecha 28 de marzo de 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto-ley 8/2013, basado, igualmente en los informes trimestrales de cumplimiento del plan inicialmente aprobado, remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Resultando que se han incorporado al expediente todos los documentos de acuerdo con las normas

publicadas por el Ministerio en su pagina Web, a través de su oficina virtual.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista-Regionalista y en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y siete en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión del plan de ajuste aprobado por el pleno de fecha 28 de marzo de 2012, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, para formalizar la operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto-ley 8/2013, para financiar el listado de proveedores por un importe total de 693.923,74 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del presente acuerdo antes del día 27 de septiembre para que surta los efectos oportunos.

#### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS-RIO MATAHEL SOBRE COLABORACIÓN MUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SU SEDE ADMINISTRATIVA**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los presentes que va a proceder a retirar este punto del orden del día ya que hasta el próximo mes de noviembre hay tiempo de volverlo a traer para su aprobación, a la vista de las dudas que ha suscitado en el seno de la Comisión informativa las condiciones laborales en que se iba a prestar el servicio por las trabajadoras municipales, entendiéndolo el Sr. Roperero Mancera que siempre serán más beneficiosas que las que pueda ofrecer una empresa de servicio externa, no obstante, con carácter previo desea tratar el asunto con los portavoces.

....

Asimismo, informa el Sr. Alcalde que ha llegado a un acuerdo con los portavoces municipales para proceder a retirar del orden del día sendas mociones que se habían anunciado por los grupos municipales socialista y popular, debido a las circunstancias de duelo que concurren en el día de la fecha por el fallecimiento de su madre, asintiendo todos los presentes en muestra de conformidad.

....

#### **IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para anunciar que la pregunta que quedaba pendiente de contestación correspondiente al pasado pleno de 29 de julio de 2013, referente a las condiciones de suministro del agua de la red domiciliaria, no va a leerla si no que va a facilitar el texto por escrito a mí, el Secretario, para su transcripción en el presente acta, dándose traslado en los próximos días a los Sres. Portavoces, siendo el tenor como sigue:

*"Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca*

*1.- Nos han llegado quejas de ciudadanos, que hemos podido corroborar por nosotros mismos, sobre el mal olor y el sabor extraño del agua en las últimas semanas. Se ha realizado alguna medición de la calidad del agua? A que es debido esto?*

*Puestos en contacto con la empresa concesionaria del Servicio Municipal del Agua (Acciona) nos informa de los datos facilitados por parte de la empresa del servicio en alta de la Mancomunidad de agua los Molinos (Aqualia) donde exponen que debido a las altas temperaturas sufridas este verano, se ha producido un aumento de algas en el pantano, hecho que ha producido ese mal olor y sabor del que ustedes hablan, y de inmediato se ha actuado con un tratamiento específico en la depuración de agua, tratamiento que ha durado el tiempo*

*necesario para que estos efectos desaparezcan.*

*En cualquier caso, por parte de la Delegación de Abastecimiento y Depuración de Agua Municipal se le ha solicitado a la empresa que gestiona el servicio municipal, que realicen análisis al agua en ese momento, dando como resultado de esos análisis, que el agua es potable y se encuentra dentro de todos los parámetros válidos para el consumo humano.*

*A fecha de hoy, ese problema ya no existe, estando el estado del agua en Villafranca en perfecto estado para su consumo”.*

Y sin más asuntos a tratar, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.